



los aperturas mudas con todas las circunstancias
 que previene las cédulas quinta y sexta de la
 Real cédula de veinte y cuatro de Enero ult. para en su
 virtud dar traslado al Regidor D. José Agustín
 de la Cruz quedando al cuidado del mismo en sus
 funciones el Sr. D. Juan de la Cruz de Campaña
 para la ejecución de lo que se le previene en
 la Real cédula de veinte y cuatro de Enero ult.
 en cargo del Regidor D. José Agustín de la Cruz
 en la ciudad de León. A los veintinueve de
 Agosto de 1844. Yo el Sr. D. Juan de la Cruz de Campaña
 Jefe de la Real Audiencia de León.

